MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaría General

DE: SUBDIRECTOR TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud de autorización de adición del Contrato de Prestación de Servicios No. **29378** de 2023 suscrito con **Jorge Hernán Salgado Miranda**

Respetada Doctora Martha,

Teniendo en cuenta las necesidades de la Dirección de Gestión Catastral de manera atenta se solicita desde la supervisión del contrato autorizar el trámite de la siguiente modificación contractual:

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
Contrato No.	**29378 de 2023**
Objeto	Prestación de servicios profesionales para adelantar y realizar los avalúos comerciales que le sean asignados a nivel nacional, así como los avalúos que sean asignados en el marco del proyecto IVP a nivel nacional.
Contratista	**Jorge Hernan Salgado Miranda**
Supervisor / Interventor	Alexis Javier Carbono Mendoza
Cargo	Subdirector de avalúos
Dependencia	Subdirección de avalúos
Valor total del contrato	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE
Fecha de suscripción del Contrato	13 de octubre de 2023
Plazo pactado	Dos (2) meses y diecinueve (19) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2023
Fecha de inicio	18 de octubre de 2023
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2023
SOLICITUD	
Plazo de prórroga con la presente	N.A.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No 48 - 51 Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

modificación.	
Nueva fecha de terminación	N.A.
Valor de la presente adición:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($29.200.000) M/CTE
Valor del contrato con la presente modificación:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($89.200.000) M/CTE

La solicitud de modificación presentada tiene por objeto: Adicionar el contrato No 29378 de 2023 por la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($29.200.000) M/CTE); se justifica con fundamento en los siguientes antecedentes:

- Que el 13 de octubre de 2023 fue suscrito entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC y **Jorge Hernán Salgado Miranda** el contrato de prestación de servicios No 29378 para realizar los avalúos comerciales que le sean asignados a nivel nacional, así como los avalúos que sean asignados en el marco del proyecto IVP a nivel nacional., por un valor de: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE), por concepto de honorarios.

- Que, según el acta de inicio, se empezaron actividades el 18 de octubre, con un plazo de ejecución de dos (2) meses y diecinueve (19) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2023, siendo esta su fecha de terminación.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de acuerdo con el artículo 3ro del Decreto 846 de 2021 tiene como objetivo principal la elaboración y actualización del mapa oficial de la República, desarrollar las políticas y ejecutar los planes del gobierno nacional en materia de cartografía, agrología, catastro y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

A su vez, la Dirección de Gestión Catastral orienta la elaboración y actualización de los procesos de formación, actualización, conservación, difusión y avalúos, proponiendo la implementación de métodos o actividades destinados a promover la optimización de tiempos y recursos.

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo misional del Instituto, la Subdirección de Avalúos es responsable de liderar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar las políticas, planes y programas que aseguren la realización de los avalúos en el país, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes y los principios de integridad, transparencia y efectividad.

En este orden, el éxito de una buena ejecución del proceso de gestión catastral, es tener como base una eficiente planificación, seguimiento, evaluación y control de cada una de las actividades, es por esto por lo que, el Instituto debe encaminar sus esfuerzos a garantizar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que aseguren la realización de los avalúos en el país, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes y los principios de integridad, transparencia y efectividad.

Para ello, la subdirección de avalúos necesitaba contar con un profesional que se encargara de realizar los avalúos comerciales a nivel nacional, así como los avalúos en el marco del proyecto IVP a nivel nacional, los cuales son indispensables para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas de la subdirección en materia de avalúos.

Que durante lo transcurrido de la ejecución del contrato el profesional ha venido apoyando la ejecución de los 4.921 Avalúos del Índice de Valoración Predial (IVP); particularmente los que corresponden a la ciudad de Montería y la realización de avalúos comerciales en cumplimiento de la misionalidad de la subdirección de avalúos; se hace necesario seguir contando con el apoyo del profesional para continuar con la realización de los avalúos para calcular el índice de valoración predial (IVP) y/o realización de avalúos comerciales para el cumplimiento de las metas de la subdirección de avalúos del IGAC .

Que en atención a que el contratista ha venido desempeñando de manera adecuada cada una de sus actividades contractuales, aportando su experticia y conocimiento, es indispensable la continuidad, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones o compromisos asumidos por el IGAC.

Por lo anterior la subdirección de avalúos debe continuar con el apoyo profesional que ha venido realizando actividades tales como: 1. practicar avalúos comerciales de bienes tanto urbanos como rurales y entregar los informes de avalúos. 2. recibir y revisar la orden de práctica, manifestarse en los tiempos establecidos en el manual de procedimientos de avalúos comerciales sobre la realización de los encargos valuatorios. 3.asistir a los comités de avalúos y mesas técnicas a los que sea convocado, en las fechas señaladas. 4.registrar en la base de mercado las ofertas de inmuebles identificadas en el ejercicio de los avalúos comerciales. 5. presentar los informes de avalúo con total ceñimiento a las directrices establecidas en los procedimientos. 6. entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado de acuerdo con las normas establecidas y el manual de procedimientos y a satisfacción del supervisor del contrato. 7. realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos de determinación de zonas homogéneas físicas y económicas cuando le sean asignados. 8. realizar avalúos para índice de valoración predial (IVP) cuando le sean asignados. 9. entregar debidamente diligenciados los soportes solicitados en los avalúos del índice de valoración predial (IVP) que le sean asignados. 10. responder dentro del plazo señalado las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas respecto a los avalúos para índice de valoración predial (IVP) asignados. 11. apoyar técnicamente y operativamente la ejecución de las actividades que le sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto del contrato.

Así las cosas, para poder llevar a cabo la presente modificación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 159823, con su correspondiente modificación en donde se verifica la existencia de recursos de orden presupuestal para amparar la adición del contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así como lo estipulado dentro del Manual de Contratación Interno de la Entidad en lo que concierte a la modificación de contratos en el que se establece: “Tenga en cuenta que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en SMLMV (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).”

Finalmente, se precisa que el contratista ha sido informado de la necesidad de continuar con su servicio, y de la modificación contractual que requiere ser adelantada, de lo cual ha manifestado su interés para que se continúe con el proceso correspondiente de prórroga y adición.

Como soporte de la presente solicitud, se anexa al presente memorando:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No. 159823
2. Consulta de antecedentes vigentes (Policía Nacional, Sistema registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y Certificado de Antecedentes de Tarjeta Profesional.
3. Última Planilla de Seguridad Social del contratista

En consideración a la información relacionada, agradezco se autorice y proceda con lo solicitado.

Atentamente,



ALEXIS JAVIER CARBONO MENDOZA (E)
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirección de Avalúos

Proyectó: MARCELA DEL PILAR NIÑO LANCHEROS - CONTRATISTAS
Elaboró: MARCELA DEL PILAR NIÑO LANCHEROS - CONTRATISTAS
Revisó: LUISA CRISTINA BURBANO GUZMÁN - DIRECTOR TÉCNICO
Adjuntos: PLANILLA.pdf(1), REDAM.pdf(1), CONSULTA_ANTECEDENTES_DISCIPLINARIOS_PROFESION.pdf(1), ANTECEDENTES.pdf(4)
Informados: